

Situación del sistema de pensiones en El Salvador ante un escenario de reforma



CONTENIDO:

Situación financiera del sistema • Pág. 2

Cobertura contributiva: un sistema sostenido por pocos • Pág. 3

Brechas de género en el acceso previsional • Pág. 5

El sistema de pensiones en El Salvador se encuentra en un momento clave de revisión y eventual reforma, en un contexto marcado por presiones fiscales, transformaciones demográficas y desigualdades estructurales del mercado laboral que inciden directamente en la garantía del derecho a la seguridad social.

El Estudio actuarial oficial del sistema de pensiones señala tensiones importantes entre ingresos y obligaciones futuras, así como riesgos relacionados con la cobertura y la suficiencia de beneficios (Superintendencia del Sistema Financiero [SSF, 2025) (1).

Estas condiciones obligan a evaluar el sistema desde una perspectiva integral que considere además de las brechas de género, la viabilidad económica, el impacto social y distributivo de futuras reformas.



Con el apoyo de:





La sostenibilidad previsional se define como la capacidad de un sistema de garantizar prestaciones adecuadas a largo plazo sin comprometer la estabilidad financiera ni la equidad intergeneracional. La literatura especializada sostiene que esta sostenibilidad debe evaluarse considerando simultáneamente la suficiencia de beneficios, la cobertura poblacional y la viabilidad fiscal (Organización Internacional del Trabajo [OIT, 2021]).[2]

Situación financiera del sistema

El *Estudio actuarial del sistema de pensiones de El Salvador* indica que el sistema enfrenta presiones estructurales relevantes. Se estima un déficit equivalente al 59 % del PIB para el período 2024–2070 (SSF, 2025). Asimismo, proyecta que los activos de la Cuenta de Garantía Solidaria (CGS) podrían agotarse hacia 2029.

Al 31 de diciembre de 2024, los activos de los fondos de pensiones ascendían a \$15,995.7 millones. No obstante, **el 73.02 % del portafolio de inversión estaba compuesto por deuda previsional del Estado**, lo que evidencia una elevada concentración de riesgo y dependencia fiscal (SSF, 2025).

Datos del informe actuarial sistema de pensiones de El Salvador (SSF, 2025)

\$ 15,995 MILLONES

Activos del sistema de pensiones

73.02%

Invertido en instrumentos de deuda pública

59%

Déficit actuarial con relación al PIB para el periodo 2024 - 2070

El estudio señala que las proyecciones consideran únicamente ingresos por contribuciones y gastos por pensiones, sin incorporar las cargas fiscales derivadas del pago de intereses y capital de la deuda previsional. En consecuencia, se advierte la necesidad de buscar modificaciones al sistema y/o fuentes adicionales de financiamiento para cumplir con compromisos futuros (SSF, 2025).



Estos elementos confirman que el problema central es el financiamiento sostenible y de largo plazo del sistema.

[1]. Superintendencia del Sistema Financiero (SSF). (2025). Estudio actuarial del sistema de pensiones de El Salvador. <https://www.transparenciafiscal.gob.sv/downloads/pdf/700-DPEF-IF-2025-56546.pdf>

[2]. Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2021). Informe Mundial sobre la Protección Social 2020-2022: La protección social en la encrucijada: en busca de un futuro mejor – Oficina Internacional del Trabajo. https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/@ed_protect/@soc_sec/documents/publication/wcms_842103.pdf

Contexto demográfico y presión estructural

El Salvador cuenta con una población total de 6,350,969 personas, de las cuales 3,021,703 integran la Población Económicamente Activa (PEA) (EHPM, 2024). Esto significa que menos de la mitad de la población participa activamente en el mercado laboral formal o informal.[3]

Según el Censo de Población y Vivienda 2024, la tasa de dependencia demográfica es de 47.3 % (Oficina Nacional de Estadística y Censos [ONEC], 2024). Este indicador expresa la relación entre la población potencialmente dependiente (personas menores de 15 años y mayores de 60 o 65 años, según definición censal) y la población en edad productiva. [4]



**En términos prácticos, una tasa de dependencia de 47.3 % implica que:
Por cada 100 personas en edad de trabajar existen aproximadamente 47 personas en
condición potencial de dependencia económica.**

Si bien esta proporción no es extrema en comparación internacional, adquiere especial relevancia cuando se considera la baja cobertura contributiva del sistema de pensiones y las tendencias de envejecimiento poblacional. Se advierte que, en contextos de transición demográfica, la sostenibilidad previsional requiere ajustes estructurales y diversificación de fuentes de financiamiento (OIT, 2021).

La combinación de una tasa de dependencia cercana al 50 %, una base contributiva reducida y compromisos financieros crecientes somete al sistema a una presión estructural de largo plazo.

Cobertura contributiva: un sistema sostenido por pocos

La sostenibilidad no depende únicamente de balances fiscales, sino de la amplitud y estabilidad de la base contributiva. De una PEA de 3,021,703 personas, en 2023 cotizaban activamente 859,189 trabajadores, lo que representa aproximadamente el 28 % de la PEA.

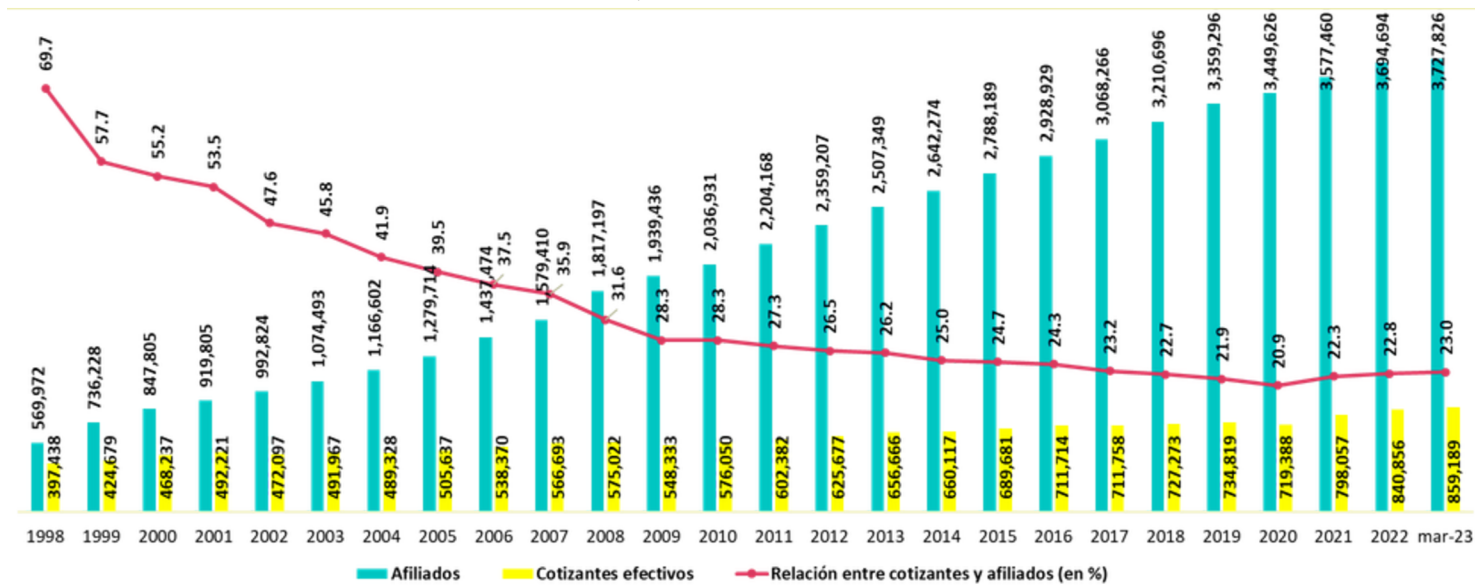
Los datos históricos del Sistema de Ahorro para Pensiones (SAP) muestran una expansión sostenida en el número de personas afiliadas desde su creación, pero un crecimiento mucho más lento —y proporcionalmente decreciente— en el número de cotizantes efectivos. Aunque los afiliados históricos alcanzan 3,727,826 personas (marzo 2023), la relación entre cotizantes efectivos y afiliados cayó de 69.7 % en 1998 a 23 % en 2023 (SSF, 2023). Es decir, menos de una cuarta parte de quienes alguna vez se afiliaron mantiene aportes activos. [5]

[3]. Banco Central de Reserva (BCR). 2025. Tabulados Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2024 (EHPM). <https://www.bcr.gob.sv/documental/Inicio/vista/dd8f8ff078b722618997141e7cd8b446.pdf>

[4]. BCR - ONEC. 2025. Censo de Población y Vivienda 2024

[5]. Superintendencia del Sistema Financiero (2023). Boletín Estadístico del Sistema Financiero enero - marzo 2023. <https://ssf.gob.sv/download/boletin-enero-marzo-2023/?wpdmdl=55237&refresh=699672f0379581771467504>

El Salvador. Evolución de personas afiliadas, cotizantes efectivos y tasa de cotización (SSF, 1998 - marzo 2023)



Fuente: Elaboración propia con datos SSF, 2023

Esta tendencia evidencia tres fenómenos estructurales:

1. Alta rotación e intermitencia laboral.
2. Amplia informalidad en el mercado de trabajo.
3. Dificultad para completar los años mínimos requeridos para pensionarse.

Según estudios, solo el 40.7 % de cotizantes (2 de cada 6) alcanzan el valor mínimo requerido (25 años) para cumplir las condiciones de retiro y acceder a una pensión contributiva (Argueta, Bolaños y Rivera, 2015; citado por Fundaungo, 2023) [6].

En términos estructurales, el sistema está sostenido por una minoría de trabajadores formales, lo que limita ingresos contributivos y compromete su sostenibilidad futura.

Personas afiliadas, cotizantes efectivos y tasa de cotización (SSF, marzo 2023)

3,727,826

Personas afiliadas

859,189

Personas cotizantes
efectivas

23%

Tasa de cotización

[6]. Fundación Guillermo Manuel Ungo. (2023). Seguimiento al Sistema de Pensiones SV.

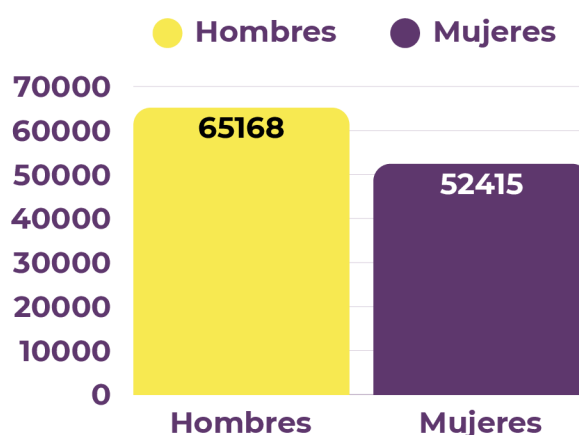
Brechas de género en el acceso previsional

Las desigualdades de género profundizan estos desafíos que enfrenta el Sistema de Pensiones Previsional. Aunque las mujeres representan más del 50 % (52.8 %) de la población, su participación laboral es significativamente menor, con brechas promedio superiores a 30 puntos porcentuales (31.3%) (BCR/ONEC, 2024).

El estudio actuarial evidencia que mientras el 88 % de los hombres entre 30 y 54 años es titular de cuenta previsional, esta proporción desciende al 60 % en mujeres (SSF, 2025).

Además, el Índice de Seguridad de las Mujeres elaborado por ORMUSA reporta una brecha de afiliación al Sistema de Ahorro para Pensiones (SAP) de 12,753 por cada 100,000 personas en favor de los hombres. En 2023, la afiliación al Sistema de Ahorro para Pensiones muestra una brecha persistente entre hombres y mujeres en todos los departamentos del país. Las mayores diferencias se observan en San Salvador (15,942), Sonsonate (15,037) y Usulután (14,372). Incluso en los departamentos con menor brecha, como Morazán (5,903), las mujeres siguen teniendo menor afiliación. (ORMUSA, 2024) [7].

Tasa de afiliación al SAP por 100,000 habitantes, desagregada por sexo



Fuente: elaboración propia con información recopilada en el Índice de Seguridad de las Mujeres (ORMUSA, 2024)

Estas diferencias responden a factores estructurales como:

- Mayor participación de las mujeres en trabajos informales
- Interrupciones laborales por responsabilidades debido a las tareas de cuidado de niñez, personas dependientes y tareas domésticas.
- Menores ingresos promedio.

De acuerdo con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Organización Internacional del Trabajo, las mujeres enfrentan barreras estructurales derivadas de la maternidad, la carga desproporcionada de trabajo no remunerado de cuidados y mayor inserción en la economía informal, esto limita su acceso a regímenes contributivos y reduce el monto de sus prestaciones. No obstante, estas desigualdades pueden corregirse mediante sistemas de protección social diseñados con enfoque de género (ACNUDH & OIT, 2025). [8]

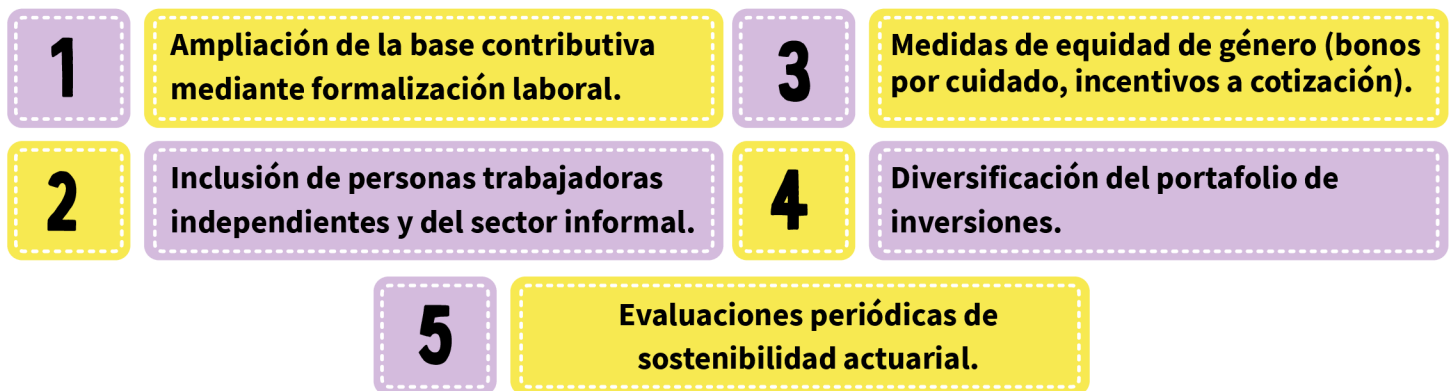
Desde el enfoque de derechos humanos, estas brechas constituyen una forma de desigualdad estructural en el acceso efectivo a la protección social. Por tanto, cualquier reforma previsional debe incorporar medidas compensatorias y correctivas que reconozcan el trabajo de cuidados, promuevan la inclusión previsional de las mujeres y reduzcan las desigualdades acumuladas a lo largo del ciclo de vida laboral.

Implicaciones para la reforma previsional

Los datos confirman que el problema principal es el financiamiento sostenible y de largo plazo del sistema en un contexto de:

- Envejecimiento poblacional
- Baja cobertura contributiva
- Alta informalidad
- Concentración de inversiones en deuda pública

Las reformas deben estar fundamentadas en criterios técnicos actuariales y en estándares internacionales de protección social. **Esto implica:**



Solo mediante un enfoque integral será posible avanzar hacia un sistema previsional financieramente viable, socialmente justo y coherente con las obligaciones del Estado en materia de seguridad social.

[7]. Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA). (2024). Índice de Seguridad de las Mujeres. https://observatorioseguridadciudadanadelasmujeres.org/wp-admin/admin-ajax.php?juwpfisadmin=false&action=wpfd&task=file.download&wpfd_category_id=88&wpfd_file_id=1SyE3HYQZUadtjKW7yIpG0VjcyTf4558K&token=&preview=1

[8]. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), y de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2025). Folleto Informativo No. 39: Derecho a la seguridad social. <https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/publications/2416915-s-fact-sheet-39.pdf>